



Seattle Office of Labor Standards

Office of Labor Standards (OLS, Oficina de Normas Laborales) de la ciudad de Seattle. Nuestro compromiso con las comunidades de refugiados e inmigrantes

La OLS protege los derechos de los inmigrantes y refugiados

La Office of Labor Standards (OLS) de Seattle está comprometida con brindar su servicio a todos los trabajadores y negocios de Seattle con el objetivo de lograr un progreso en las normas laborales de la ciudad de Seattle. El robo de salarios entre los trabajadores inmigrantes y refugiados es una práctica común y que, en gran medida, no se denuncia. La OLS ofrece servicios gratuitos a todas las personas, independientemente de su condición migratoria. Estos servicios incluyen la investigación de posibles violaciones de normas laborales, llevar a cabo tareas de divulgación para trabajadores y negocios, y proporcionar recursos y referencias.

Información importante para las comunidades de refugiados e inmigrantes de Seattle:

- ❖ La OLS nunca cuestiona la condición migratoria ni solicita documentación sobre dicha condición.
- ❖ La OLS ofrece servicios gratuitos de traducción e interpretación de idiomas.
- ❖ La OLS es un departamento de la ciudad de Seattle, que es independiente del gobierno federal y que no comparte información con este.

Seattle es una ciudad hospitalaria, ya que creemos en la inclusión y la igualdad. Los empleados de la ciudad no preguntan sobre la condición de ciudadanía y prestan sus servicios a todos los residentes, independientemente de su condición migratoria. Los inmigrantes y refugiados son bienvenidos aquí.

La OLS protege los derechos de los trabajadores

Independientemente del lugar donde viva, si **trabaja** en Seattle, **sus derechos en virtud de las normas laborales incluyen lo siguiente:**

- El derecho a obtener al menos el salario mínimo de Seattle.
- El derecho a recibir un pago por cada hora que trabaje.
- El derecho a acceder a licencia por enfermedad paga si usted o algún miembro de su familia se enferman y esto le impide asistir al trabajo.
- El derecho a realizar una denuncia ante la OLS si considera que su empleador ha violado sus derechos.
- El derecho a mantener su nombre e información privados si realiza una denuncia ante la OLS o participa en una investigación.

810 Third Avenue, Suite 375, Seattle, WA 98104-1627

Tel: (206) 256-5297, Fax: (206) 684-3422, TTY (206) 684-4503, sitio web <http://www.seattle.gov/laborstandards>

Un empleador que ofrece oportunidades equitativas. Se encuentran disponibles a pedido servicios para personas en situación de discapacidad y servicios de interpretación de idiomas.

La OLS protege a los trabajadores de represalias

Las leyes de Seattle protegen de represalias a los trabajadores que denuncian violaciones de las normas laborales. **Es ilegal que un empleador tome represalias en contra de un trabajador de las siguientes maneras:**

- Informar o amenazar con informar a las autoridades de inmigración que un trabajador o alguno de sus familiares están indocumentados.
- Presentar una denuncia falsa ante un organismo gubernamental.
- Despedir o desplazar a un trabajador a un puesto de trabajo inferior.

Aunque la OLS no puede garantizar que un trabajador no experimentará represalias por comunicarse con nosotros para realizar una queja sobre normas laborales, sí aplicamos sanciones a los empleadores que tomen represalias en contra de los empleados. **Si considera que sufrió represalias o una violación de normas laborales, o si tiene alguna pregunta sobre sus derechos, comuníquese con la OLS: 206-256-5297, workers.laborstandard@seattle.gov o <http://www.seattle.gov/laborstandards/investigations/file-a-complaint>.**

Si es propietario de un negocio y tiene preguntas sobre el cumplimiento con las normas laborales, comuníquese con la OLS: 206-256-5297 o business.laborstandards@seattle.gov.

La OLS también posee contratos con organizaciones [comunitarias](#) y [comerciales](#) para brindar divulgación y asistencia sobre las normas laborales. Si no se siente cómodo para comunicarse directamente con la OLS, puede comunicarse con uno de nuestros socios para hacerle preguntas sobre sus derechos u obligaciones.

Recursos adicionales

En el caso de los empleados y los negocios que se preparen para implementar una acción de cumplimiento de las leyes de inmigración en el lugar de trabajo:

- [What to Do If Immigration Comes to your Workplace](#) (Qué hacer si viene inmigración a su lugar de trabajo), disponible en inglés, español, tailandés, coreano y chino; producido por el National Immigration Law Center y el National Employment Law Project (Proyecto Nacional de Leyes Laborales).
- [Guidance Concerning Immigration Enforcement](#) (Orientación sobre el cumplimiento de las leyes de inmigración), producida por el procurador general de Washington.

Para los beneficiarios de DACA

- [Página web de DACA](#) de la Office of Immigrant and Refugee Affairs (Oficina de Asuntos de Inmigrantes y Refugiados) de la ciudad de Seattle, que incluye información básica y eventos de asistencia gratuita sobre DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals, Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) que los socios de la comunidad de la ciudad están organizando en Seattle y alrededores.
- [Página de recursos de DACA](#) de Northwest Immigrant Rights Project (Proyecto por los Derechos de los Inmigrantes del Noroeste).
- [Página con enlaces útiles](#) de la organización nacional Here to Stay, que incluye asesoramiento sobre atención para la salud mental.

Si tiene alguna pregunta sobre las normas laborales de Seattle y sus derechos, comuníquese con la OLS a través de workers.laborstandards@seattle.gov, o llame al 206-256-5297.

810 Third Avenue, Suite 375, Seattle, WA 98104-1627

Tel: (206) 256-5297, Fax: (206) 684-3422, TTY (206) 684-4503, sitio web <http://www.seattle.gov/laborstandards>

Un empleador que ofrece oportunidades equitativas. Se encuentran disponibles a pedido servicios para personas en situación de discapacidad y servicios de interpretación de idiomas.